



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 12 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS) DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA ERASMUS + (TERCER CICLO), PARA EL CURSO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE MAYO DE 2018.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 31 de mayo de 2018, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7º y 12º de la convocatoria, se publica el siguiente listado:

- Listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos, con la valoración otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5º de la convocatoria.

1º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PLAZAS ERASMUS +.

A.- **Nota media**, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2017 inclusive.

Para el cálculo de la nota media **únicamente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en la Grado/Licenciatura/Máster realizada o que se encuentre realizando.**

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso

Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Campus las Lagunillas, s/n. – Teléfono 953 21 22 75
Fax 953 21 21 99 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:6HEbkjznXMsVrR66rKDknq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | | FECHA | 12/06/2018 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | 6HEbkjznXMsVrR66rKDknq== | PÁGINA | 1/3 |



6HEbkjznXMsVrR66rKDknq==



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización
 Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
 Sección de Ayudas al Estudio

Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA

Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Campus las Lagunillas, s/n. – Teléfono 953 21 22 75
 Fax 953 21 21 99 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación: 6HEbkjznXMsVrRr66rKDkng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | | FECHA | 12/06/2018 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | 6HEbkjznXMsVrRr66rKDkng== | PÁGINA | 2/3 |
| | | | | |
| 6HEbkjznXMsVrRr66rKDkng== | | | | |



Erasmus+



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Vicerrectorado de Internacionalización
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

**LISTADO DEFINITIVO BENEFICIARIOS. ERASMUS + 2018/19
(TERCER CICLO)**

| APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CO.PLAZA | CÓDIGO DESTINO | COD.ERASMUS | NOTA | ESTADO |
|-----------|-----------|--------|----------|-------------------------|-------------|------|--------------|
| NAVARRO | HERMOSO | JULIA | 36 | UNIVERSITY OF VERONA | I VERONA01 | 8,85 | BENEFICIARIO |
| LUQUE | MÁRTINEZ | SERGIO | 37 | UNIVERSITY OF EVORA | P EVORA01 | 8,44 | BENEFICIARIO |

Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Campus las Lagunillas, s/n. – Teléfono 953 21 22 75
Fax 953 21 21 99 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:6HEbkjznXMsVrR66rKDkng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | FECHA | 12/06/2018 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | 6HEbkjznXMsVrR66rKDkng== | PÁGINA 3/3 |



6HEbkjznXMsVrR66rKDkng==

